

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 4118215

0643GM

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

Oficina de Partes

DECRETO EXENTO N°

706

29 ENE. 2014

TOTALMENTE  
TRAMITADO

SANTIAGO, 28 ENE. 2014



VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Renata ALVES DE ARAUJO RIBEIRO, RUN: 21.949.349-5, natural de BRASIL, de nacionalidad BRASILEÑA, con domicilio en LAS CONDES.
2. Doña Heather Elizabeth ATKINSON YOUNG, RUN: 8.825.384-1, natural de GRAN BRETAÑA, de nacionalidad BRITANICA, con domicilio en LAS CONDES.
3. Don Carlos RIBEIRO FILHO, RUN: 21.949.282-0, natural de BRASIL, de nacionalidad BRASILEÑA, con domicilio en LAS CONDES.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



MCM/IDF/ MAGV  
[2524] 06/09/2013

## DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.  
Polin Int.  
S.R.C.e I.  
M.RR.EE.  
Depto. Extranjería y M.  
Of. Partes Minint.  
Sección Carta Nacionalización  
Archivo



6764813  
14947266